



Proyecto de Ley N° 5345/2022-CR

Firmado digitalmente por:

QUITO SARMIENTO Bernardo

Jame FAU 20181740128 soft

Motivo: Soy el autor del

documento de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Fecha: 14/06/2023 14:07:45



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL COLEGIO DE ALTA COMPETENCIA "INGENIERITOS DEL PERÚ" DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, EN LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO.



Firmado digitalmente por:

ELIZABETH FAU 20181740128 soft

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 14/06/2023 13:04:40-0500

Los congresistas de la República que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario Perú Libre, a iniciativa del congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 22°, inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República; proponen el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL COLEGIO DE ALTA COMPETENCIA "INGENIERITOS DEL PERÚ" DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, EN LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO.

Artículo 1.- Objeto de la Ley.

La presente ley tiene por objetivo declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del colegio de alta competencia "Ingenieritos del Perú" del nivel de educación secundaria, en la provincia de San román en el departamento de Puno y garantizar que el Estado brinde educación científica y tecnológica a los estudiantes de educación básica regular del departamento de Puno, como parte esencial del derecho a la educación.

Artículo 2.- Declaratoria de Interés Nacional y Necesidad Pública

Declárese de interés nacional y necesidad pública la creación colegio de alta competencia "Ingenieritos del Perú" del nivel de educación secundaria, en la provincia de San román en el departamento de Puno, como institución educativa experimental, con personería jurídica de derecho público, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL



Firmado digitalmente por:

AGÜERO GUTIERREZ Maria

Antonietta FAU 20181740128 soft

Motivo: En señal de

conformidad

Fecha: 14/06/2023 12:30:11-0500

ÚNICA.- El Gobierno regional de Puno, la Municipalidad Provincial de San Román, la Dirección Regional de Educación Puno, la Unidad de Gestión Educativa Local de San Román y la Universidad Nacional de Ingeniería, de conformidad a sus competencias y funciones dispondrán de las acciones y normas pertinentes para materializar el cumplimiento de la presente Ley.



Firmado digitalmente por:

CRUZ MAMANI Flavio FAU

20181740128 soft

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 14/06/2023 12:26:52-0500



Firmado digitalmente por:

PALACIOS HUAMAN Margot

FAU 20181740128 soft

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 14/06/2023 12:06:08-0500



Firmado digitalmente por:

QUISPE MAMANI Wilson

Rusbel FAU 20181740128 soft

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 14/06/2023 11:40:50-0500



Firmado digitalmente por:

CRUZ MAMANI Flavio FAU

20181740128 soft

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 14/06/2023 12:26:36-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTACIÓN

Este proyecto de ley, tiene como objetivo declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del colegio de alta competencia "Ingenieritos del Perú" del nivel de educación secundaria, en la provincia de San román en el departamento de Puno; y garantizar que el Estado brinde educación científica y tecnológica a los estudiantes de educación básica regular del departamento de Puno como parte esencial del derecho a la educación. Merece destacarse que la realización de actividades científicas y tecnológicas desde la educación básica coadyuva al desarrollo integral de los estudiantes y en el futuro se logrará el desarrollo sostenible y equilibrado de las regiones y del país.

Identificación del problema

La presente iniciativa legislativa, busca declarar de interés nacional la creación del colegio de alta competencia "Ingenieritos del Perú" del nivel de educación secundaria, en la provincia de San román en el departamento de Puno, para lo cual se busca que la Unidad de Gestión Educativa Local de San Román, la Universidad Nacional de Ingeniería y los órganos pertinentes materialicen la presente norma, de conformidad con nuestra Constitución Política del Perú.

La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte, en ese sentido la educación prepara para la vida y el trabajo al ciudadano peruano; por ello, el presente proyecto educativo experimental busca fortalecer la formación científica y tecnológica de los estudiantes de nivel secundario, que permitirá que los futuros egresados continúen estudios profesionales de ciencias básicas y tecnológicas que permitan la modernización y el desarrollo de la región de Puno.

Los estudios realizados en los últimos años demuestran que los egresados de secundaria de la región Puno y del país, prefieren estudiar carreras tradicionales como derecho, administración, contabilidad y otras; no hay una motivación por carreras profesionales científicas como matemática, física, química, biología y otras, que son determinantes para el desarrollo tecnológico de un país. Asimismo, culminan la secundaria rechazando y con bajos niveles en la matemática, física y química, que son la base para el estudio de las carreras de ingeniería.

La región Puno necesita impulsar la industria, la modernización de la agricultura y la ganadería, la infraestructura vial, la minería (litio), necesitando profesionales de alto nivel en las diversas carreras de ingeniería, como Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Minas y otras, que permitan el desarrollo de Puno y del país.

Análisis del estado actual de la situación

El número de alumnos matriculados en el sistema educativo nacional en el año 2014, considerando todos los niveles, era de 8.4 millones de alumnos; de estos, el 4% pertenece a la región Puno, es decir 334 000 estudiantes (INEI, 2016).

De acuerdo con UNICEF (2014), el problema de la educación en el Perú, más allá de estar asociado con la cantidad de estudiantes matriculados, se relaciona con el bajo porcentaje de alumnos que alcanzan los objetivos de aprendizaje, tanto en la comprensión de textos como en el área de matemáticas. Hay grandes diferencias entre los niños y niñas peruanos cuando se trata de terminar la educación primaria y la secundaria a una edad oportuna. Quienes menos posibilidades tienen de lograrlo son los estudiantes rurales e indígenas. De hecho, los niños que no participan del sistema escolar son mayoritariamente indígenas.¹

El nivel educativo en la región Puno es deficiente. Un alto porcentaje de escuelas posee un solo docente; por ese motivo, no se puede desarrollar clases de manera óptima. Además, los estudiantes puneños muchas veces no reciben una educación completa, porque, en varias épocas del año, el horario es solo de tres horas; mientras que las clases se inician a finales de abril y no a principios de marzo como en el resto del Perú. También debe considerarse que, en la región, se habla tres idiomas: castellano, aimara y quechua.

La Educación básica en el sistema educativo peruano está conformado por tres niveles: inicial, primaria y secundaria. La Resolución Ministerial 649-2016-MINEDU, aprobó el Programa Curricular de Educación Secundaria, donde se establecieron las áreas curriculares y las competencias; las mencionadas áreas no aborda o profundiza los estudios de lógica, matemática y ciencias naturales, que son determinantes para tener estudiantes críticos, creativos, innovadores y autónomos, que puedan enfrentar un mundo globalizado.

La Constitución reconoce que la persona humana es el fin supremo de la sociedad a quien el Estado garantiza jurídicamente su desarrollo. Asimismo, reconoce el derecho y acceso a la educación. El Estado está obligado a brindar a todo ciudadano peruano por el simple hecho de ser sujeto de derecho una educación de calidad, priorizando que la educación constituye la base del desarrollo integral de la persona humana.

El Ministerio de Educación señala que "la Educación Secundaria constituye el tercer nivel de la Educación Básica Regular y dura cinco grados. Ofrece una educación orientada al desarrollo de competencias de los estudiantes mediante una formación humanista, científica y tecnológica, cuyos conocimientos se encuentran en permanente cambio". Asimismo, el Programa Curricular de Educación Secundaria establece las siguientes áreas curriculares y competencias:

- Área de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica
- Área de Ciencias sociales
- Área de Educación Física

¹ Quispe H., & Rebata A., & Sillo A. (2016) Administración Estratégica de Empresas (Tesis de Grado de Magíster). Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú.

- Área de Arte y Cultura
- Área de Comunicación
- Área de Castellano como segunda lengua
- Área de Inglés como lengua extranjera
- Área de Matemática
- Área de Ciencia y Tecnología
- Área de Educación para el Trabajo
- Área de Educación Religiosa

El enfoque por competencias se basa en que el sujeto construye y descubre el conocimiento. Niega la realidad, pues cada uno tiene su propia verdad, cada alumno descubre el conocimiento y la realidad. El profesor, por tanto, es un facilitador, ya no alguien que va transmitir conocimientos. El proyecto experimental busca que el estudiante tenga una motivación por desarrollar la investigación científica, impulsar la creatividad que le permita desarrollar inventos e innovaciones; y de esa manera Puno y el país cuente con científicos, profesionales e ingenieros que permitan que el Perú ingrese a la sociedad del conocimiento a la tercera y cuarta revolución industrial, y no sigamos siendo solamente exportador de materias primas.

Nuevo estado que genera la propuesta

El Ministerio de Educación a través de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Román y la Universidad Nacional de Ingeniería, se encargarán de elaborar los lineamientos técnicos y pedagógicos para la incorporación de contenidos curriculares de estudios sobre robótica, inteligencia artificial, sistemas, informática, matemática, lógica y ciencias en la educación básica, teniendo en consideración el marco legal vigente. Al implementarse la propuesta, los egresados de secundaria podrán comprender e interpretar objetivamente los cambios científicos y tecnológicos que tienen lugar en la coyuntura actual, lo que permitiría trazar alternativas que transformen la realidad y proponer soluciones a los problemas regionales, nacionales y globales.

Ello implica reconocer de antemano que las leyes científicas, principios y teorías de las principales corrientes científicas son importantes. Si los objetivos del presente proyecto se cumplen, la experiencia y logros del presente proyecto experimental, con el apoyo del gobierno central, los gobiernos regionales y locales deben ejecutarse de forma integral, programática y articulada acciones para su implementación a nivel nacional.

Necesidad de la creación de la institución educativa experimental

Este proyecto educativo experimental permitirá desarrollar una educación alternativa para lograr impulsar las competencias en ciencias, investigación e innovación en los estudiantes de secundaria, promoviendo nuevas estrategias didácticas y desarrollando altos niveles de

enseñanza-aprendizaje en ciencias; para ello se contará con la experiencia científica y tecnológica de la Universidad Nacional de Ingeniería que se encargará de la capacitación de los docentes de Puno y desarrollar una infraestructura adecuada, para el estudio de la ciencia y tecnología en las aulas educativas.

Los nuevos contenidos curriculares en su conjunto, dotarán a los estudiantes de los conocimientos básicos generales para su formación científica que le permita el análisis con un enfoque crítico los cambios tecnológicos y científicos que actualmente vive la humanidad. En general, la importancia del estudio de las ciencias, se manifiesta en función de sus aspectos cognoscitivos, metodológicos, ideológicos y prácticos, entendiéndose lo práctico como la constatación de sus postulados en la realidad concreta de la sociedad actual.

Existen experiencias nacionales e internacionales, donde una institución educativa experimental que al final del proceso evidencien una destacada labor, se convierten en centros de entrenamiento y observación, como anfitriones de colegios interesados, a fin de difundir sus modelos y experiencias a otras escuelas. Se espera que las mismas puedan desarrollar un modelo capaz de proporcionar un sólido respaldo teórico, un práctico método a desarrollar e información de la infraestructura educativa necesaria para el éxito en la difusión de la iniciativa. Los modelos desarrollados deberán ser de una calidad sobresaliente de tal manera que pueda ser fácilmente adaptada a lo largo del sistema.

Dicho lo anterior es oportuno citar algunos de los colegios experimentales, que por lo atractivo de sus propuestas valen la pena mencionar. Empezaré por considerar a la institución "Ofanim", una fundación sin fines de lucro que con su propuesta "Science on Wheels", Ciencia sobre Ruedas, pretende llegar a alumnos de bajos recursos y con poco acceso a la tecnología en clases exclusivas dentro de un autobús acondicionado con todo lo necesario; y donde se intenta brindar igualdad de oportunidades a los niños de los lugares más alejados. El Zalman Shazar Junior High School, una de las muchas escuelas dedicadas al desarrollo de la ciencia y, la tecnología, pero que se diferencia por su apuesta por el desarrollo del talento en los jóvenes estudiantes y los prepara en la creación de prototipos de impresoras e impresiones en 3D haciendo uso de insumos propios.

Otra experiencia son los colegios científicos de Costa Rica, los estudiantes que permanecen en el sistema logran salir con excelentes conocimientos en el área científica y matemática, además de muchas habilidades en el campo de la investigación y la informática. Quienes permanecen son estudiantes muy demandantes y les gusta enfrentarse a retos, de ahí que cada docente debe ingeniárselas para ofrecer una formación científica de calidad y con alta tecnología. Es un Sistema exigente, los estudiantes tienen un alto interés en las áreas de ciencias y matemáticas. Además, no se deja de lado su formación humanística, los docentes experimentan grandes satisfacciones por lo que estos estudiantes les demandan en sus lecciones. Pero estas satisfacciones no se quedan en el aula; conocer la formación profesional de los egresados y de las egresadas y tener conocimiento de sus logros en el campo de la ciencia y la tecnología es una motivación más para seguir con esa exigencia académica. Contar entre los egresados con premios nacionales de ciencia y tecnología, o

científicos que han logrado grandes triunfos en universidades extranjeras, es una razón más para creer en el sistema.²

Lo dicho hasta aquí podría llevar a pensar que los métodos de enseñanza tradicional ya no son utilizados en estas escuelas. Nada más lejos de la realidad. Los mismos se ven enriquecidos al realizarse esfuerzos para utilizar una serie de métodos incluyendo la investigación, enseñanza basada en problemas, estudio de casos, aprendizaje por proyectos, debates, ambiente de aprendizaje con tecnología de punta y trabajo colaborativo. Se enfatiza en el aprendizaje relevante y significativo para el alumno y la creación de puentes entre la materia estudiada y su practicidad y aplicación en el entorno real del alumno.

Todos los países hoy en día están preocupados por reformar el sistema de su educación pública y llenar los vacíos existentes para enfrentar los grandes desafíos que aún desconocen. No dejemos el futuro de la educación sin dirección ni objetivo. Somos nosotros los llamados a tomar la decisión transformadora visualizando la calidad de alumnos que queremos para la sociedad y dejar de quejarnos por la delincuencia y la deshonestidad que nos golpea a cada paso. Si no sabemos lo que queremos o a donde vamos, poco importa entonces donde estemos y menos qué dirección tomemos.³

Marco normativo

La educación es un derecho fundamental sustentado en las siguientes fuentes:

- **Constitución Política del Perú**

Artículo 14°

Establece que: "La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad.

Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país.
(...)"

Artículo 17°

Establece que "La educación inicial, primaria y secundaria son obligatorias. En las instituciones del Estado, la educación es gratuita. En las universidades públicas el Estado garantiza el derecho a educarse gratuitamente a los alumnos que mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuenten con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de educación".

² <https://www.nacion.com/opinion/foros/razones-del-exito-de-los-colegios-cientificos/BQRO3H4HP5E3JEWNR2NCBQH724/story/>

³ <https://es.linkedin.com/pulse/colegios-experimentales-miriam-esteves>

Con el fin de garantizar la mayor pluralidad de la oferta educativa, y en favor de quienes no puedan sufragar su educación, la ley fija el modo de subvencionar la educación privada en cualquiera de sus modalidades, incluyendo la comunal y la cooperativa.

El Estado promueve la creación de centros de Educación donde la población lo requiera."

- Ley N° 28044, Ley general de educación

Artículo 21°.- Función del Estado

El Estado promueve la universalización, calidad y equidad de la educación. Sus funciones son:

a) Ejercer un rol normativo, promotor, compensador, concertador, articulador, garante, planificador, regulador y financiador de la educación nacional.

b) Proveer y administrar servicios educativos públicos gratuitos y de calidad para garantizar el acceso universal a la Educación Básica y una oferta educativa equitativa en todo el sistema.

*c) **Promover el desarrollo científico y tecnológico** en las instituciones educativas de todo el país y la incorporación de nuevas tecnologías en el proceso educativo.*

*d) **Reconocer e incentivar la innovación e investigación** que realizan las instituciones públicas y privadas.*

(...)

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA QUE SE PROPONE SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta tiene impacto positivo en la legislación nacional por cuanto busca hacer efectivo el goce del derecho de toda persona a la educación científica y tecnológica, guarda relación directa con el artículo 14° de la Constitución Política del Perú. El proyecto presentado no modifica, ni contraviene ninguna norma, pues se enmarca dentro del ordenamiento constitucional por tener carácter declarativo, pues pretende que el ejecutivo estime pertinentes y necesarias la creación de una institución educativa experimental en el Departamento de Puno. La declaración de interés nacional pretende hacer un llamado de atención al Poder Ejecutivo, a fin de que se ejecuten las acciones necesarias para una reforma curricular, dentro de lo previsto en la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no genera costo económico al erario público por tratarse de una norma de carácter declarativa; más bien busca llamar la atención del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, y encargarle en su debido momento, de conformidad con sus atribuciones y competencias, que adopte las acciones

correspondientes en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Gobierno regional de Puno y la Municipalidad Provincial de San Román, con cargo a su presupuesto anual, para el desarrollo de estudios técnicos para la construcción de la referida institución educativa y su inclusión dentro del banco de proyectos de inversión del Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), en cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.

IV. RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

El presente proyecto tiene vinculación con la agenda legislativa para el período anual de sesiones 2022-2023, tema 40: Promoción de la educación técnica. Asimismo, tiene relación con la Política de Estado, denominada "Equidad y Justicia Social", que favorece el Acceso Universal a una Educación Pública gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte; por lo cual el Estado se compromete a "Garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueve la equidad entre los hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social".

Lima, 14 de mayo de 2023